



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA MARIELA SUSANA ZUÑIGA MUÑOZ

DECRETO (E) N° 2872

CHILLAN VIEJO, 30 AGO 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 764 del 02.03.2016, que Nombra Docente a Contrata, desde 02.03.2016 al 28.02.2017, por 40 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación Diferencial Especialidad en Problemas de Aprendizaje en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PIE.

2.- Carta Renuncia de fecha 29.08.2016 de Doña **MARIELA SUSANA ZUÑIGA MUÑOZ**, como Profesora Educación Diferencial Especialidad en Problemas de Aprendizaje en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, la cual se hará efectiva a contar del 01.09.2016.

DECRETO:

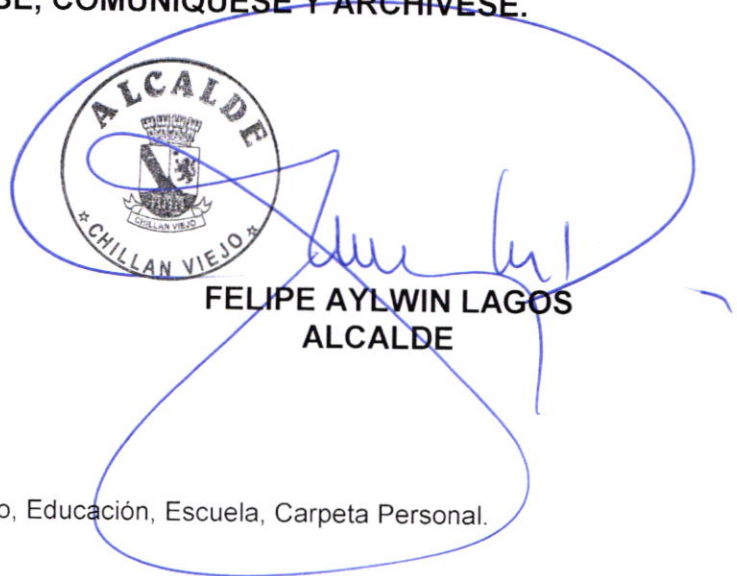
1.- **ACEPTASE** carta de renuncia de fecha 29.08.2016 de Doña **MARIELA SUSANA ZUÑIGA MUÑOZ**, RUN N° [REDACTED] como Profesora Educación Diferencial Especialidad en Problemas de Aprendizaje en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PIE, la cual se hará efectiva a contar del 01.09.2016.

2.- Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / PAB / QES / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.